CONTRATO N° 03/2018
PROVISIÓN DE INSUMOS
Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Entre la Municipalidad de Caraguatay, domiciliada en Mcal. Lopez Nº 150 e/Cmdte Lara y Ttte Chena Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE Juan Blas Añazco Medina** con Cédula de Identidad N° **769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con Cédula de Identidad N° 2.218.**476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ONBOARD SERVICE**, domiciliada en la ciudad de **Itaugua**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr, **Carlos Sebastián Núñez Velázquez**, con Cédula de Identidad N° **2.024.147**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **PROVISION DE INSUMOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Provisión de Insumos y Artículos de Limpieza. ----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341187**. ----------

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa de N° **03/2018**, convocado por la **Municipalidad de Caraguatay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **24/2018**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	*Faemplast*	*Paraguaya*	*Unidad*	400	7.950	3.180.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	*Chemical*	*Paraguaya*	*Unidad*	48	29.900	1.435.200
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	*Chemical*	*Paraguaya*	*Unidad*	40	24.950	998.000
4	47131810-001	Detergente liquido para cocina	*Girando Sol*	*Brasil*	*Unidad*	24	5.950	142.800
5	47131502-006	Trapo de piso	*Halcon*	*Paraguaya*	*Unidad*	48	5.900	283.200
6	47131604-004	Escoba	*Condor*	*Brasil*	*Unidad*	30	27.950	838.500
7	27112027-001	Escoba de jardín - Plastica	*Tramontina*	Brasil	*Unidad*	20	29.900	598.000
8	47121806-001	Escurridor de goma para piso	*Dalcin*	Brasil	*Unidad*	6	17.900	107.400
9	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	*Quatro*	*Paraguaya*	*Unidad*	10	20.900	209.000
10	47131502-005	Franela	*Base Base*	*Paraguaya*	*Unidad*	35	4.950	173.250
11	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	*Poett*	*Argentina*	*Unidad*	12	18.950	227.400
12	47131611-001	Palita para recoger basura	*Condor*	*Brasil*	*Unidad*	10	14.990	149.900
13	47121701-9999	Bolsas para basura de 10 litros	*Faemplast*	*Paraguaya*	*Unidad*	50	4.950	247.500
14	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	*Base Base*	*Paraguaya*	*Unidad*	20	2.990	59.800
15	47131503-001	Guante de goma para limpiar	*Angel*	*China*	*Unidad*	6	7.980	47.880
16	47131811-003	Jabón en polvo de 500mg a 1kg aproximadamente	*Chemical*	*Paraguaya*	*Unidad*	30	9.950	298.500
17	47131830-001	Lustra muebles	*Virginia*	*Chile*	*Unidad*	6	11.950	71.700
				TOTAL				**9.068.030**

Total: **9.068.030 (Nueve millones sesenta y ocho mil treinta guaraníes).** ---------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López N° 150 e/ Cmdte Lara y Tte. Chena Molinas, sede de la Municipalidad de Caraguatay. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de UOC**. ----------

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día 27 de febrero y año dos mil diez y ocho.----------

ONBOARD SERVICE
RUC: 2024147-0

Viviana Marie Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay